



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 181-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 26 de diciembre del 2024

VISTOS: Mediante Resolución Jefatural N° 137-2023-SUNARP/OGRH, de fecha 21 de diciembre del 2023; mediante Memorándum Múltiple N° 00071-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 02 de diciembre del 2024; mediante Memorándum N° 03466-2024-SUNARP/PP, de fecha 04 de diciembre del 2024; mediante Informe N° 00550-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 19 de diciembre del 2024; mediante Proveído N° 05 de Superintendencia Nacional, de fecha 19 de diciembre del 2024; mediante Informe Personal N° 00276-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 22 de diciembre del 2024, emitido por la Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 74 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp (en adelante RIS de la SUNARP) aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N°148-2023-SUNARP/GG establece que, mediante la rotación procede el desplazamiento temporal de un/a servidor/a al interior de la Sede Central u Órgano Desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano distinto al que ingresó a laborar, asignándole funciones según su cargo y categoría remunerativa;

Que, de acuerdo al numeral 75.1 del artículo 75 del RIS de la SUNARP, precisa que la acción de rotación supone que el/la servidor/a debe realizar funciones o actividades similares a las que desarrollaba previamente y el numeral 75.2 que la rotación debe contar con la conformidad del área de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 137-2023-SUNARP/OGRH, de fecha 21 de diciembre del 2023, se dispuso la renovación de la rotación del servidor Cesar Juan Espinoza Sánchez del despacho de la Superintendencia Nacional a la Procuraduría Pública del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 00071-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 02 de diciembre del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita a todas las áreas se informe sobre la asignación de funciones (destaque, renovación de destakes,

rotación o renovación de rotación) a los servidores que corresponda, adjuntando el sustento correspondiente, de acuerdo al RIS de la Sunarp;

Mediante Memorándum N° 03466-2024-SUNARP/PP, de fecha 04 de diciembre del 2024, el Procurador Público solicitó a este despacho renovar la rotación temporal del servidor César Juan Espinoza Sánchez para apoyo técnico administrativo a la Procuraduría Pública por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Mediate Informe N° 00550-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 19 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicitó a la Superintendencia Nacional se sirva emitir su pronunciamiento respecto de la renovación de rotación del citado servidor quien actualmente viene prestando sus servicios actualmente a la Procuraduría Pública, la misma que culmina el 31 de diciembre del 2024;

Mediante Proveído N° 5 de Superintendencia Nacional de fecha 19 de diciembre del 2024, la Superintendencia Nacional dio su conformidad a la rotación del servidor César Juan Espinoza Sánchez, solicitada por el Procurador Público;

Que, conforme el artículo 77 del RIS de la SUNARP, establece que la rotación es de carácter temporal y no puede tener una duración mayor al año fiscal, de acuerdo a las necesidades de la entidad. De subsistir la necesidad, se puede renovar por un período igual, siendo necesario que se comuniqué esta decisión al/a servidor/a;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas la renovación de la rotación del citado servidor será desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante Informe Personal N.º 00276-2024-SUNARP/OGRH de fecha 22 de diciembre de 2024, elaborado por el Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que se considera viable la renovación de la rotación del servidor César Juan Espinoza Sánchez a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 ya que reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con la Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/G;

Estando a las consideraciones que anteceden, de conformidad al numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N.º 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Renovación de Rotación

Disponer temporalmente la renovación de la rotación del servidor César Juan Espinoza Sánchez, Técnico Administrativo de la Superintendencia Nacional a la

Procuraduría Pública desde el 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CUMPLIMIENTO

Disponer que se incorpore copia de la presente resolución al legajo personal del servidor Cesar Juan Espinoza Sánchez.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP